

VISTOS

1. El Convenio, suscrito con fecha 26 de marzo de 2012, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Programa Odontológico Integral;
2. La Resolución Exenta N° 2577 de 23.05.2012 de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho Convenio
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Programa Odontológico Integral, y que consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Resolución de Especialidades odontológicas en APS (Endodoncias y Prótesis en APS).

Componente 2: Acercamiento de la atención odontológica en poblaciones de difícil acceso (Clínica Móvil)

Componente 3: Promoción y prevención odontológica (Apoyo Odontológico Cecosf)

Componente 4: Odontología Integral (Atención Odontológica Integral para mujeres y hombres de escasos recursos y Auditorías Clínicas)

La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Y SMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Asesor Jurídico
 4. Finanzas
 5. Director Control
 6. Departamento de Salud.
- JVZ/YGS/JAC/age